



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/857/2012, de 17 de octubre.

Mediante la Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/857/2012, de 17 de octubre.

La base vigésimo segunda de la citada orden de convocatoria, establece que la parte dispositiva de la resolución, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados de ámbito estatal, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, en la misma fecha, los Anexos con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/857/2012, de 17 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.— Adjudicación provisional de destinos.

Se aprueba la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros que han participado

en el concurso de traslados, de ámbito estatal, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León convocado por la Orden EDU/857/2012, de 17 de octubre.

En los Anexos I, II y III se recogen las adjudicaciones provisionales de los participantes que han ejercido el derecho preferente a centro, el derecho preferente a localidad o zona y el resto de participantes que han obtenido destino.

Las adjudicaciones contenidas en los Anexos I y II se relacionan por orden alfabético de provincias y, dentro de cada una de éstas, por orden alfabético de localidades, y en el Anexo III por puntuación, de mayor a menor.

Segundo.– Publicidad.

El mismo día en que se publique la parte dispositiva de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, aquella y sus Anexos así como el listado alfabético general de participantes que contendrá las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado, se harán públicos en los tableros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– Participantes excluidos.

Se declaran excluidos de la participación en el citado concurso de traslados, a los participantes que figuran en el Anexo IV, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto.– Alegaciones y renunciaciones.

4.1. El plazo para efectuar las alegaciones a que hubiere lugar, será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

4.2. Asimismo, en el citado plazo, únicamente quienes hayan participado voluntariamente en dicha convocatoria, hayan obtenido o no destino provisional, podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, debiendo utilizar el modelo señalado en el Anexo V a la presente resolución, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su solicitud de participación.

La admisión de la renuncia produce la baja automática en el presente procedimiento y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será adjudicado en la resolución definitiva al concursante que corresponda.

No serán admitidas las renunciaciones de aquellos solicitantes que, de conformidad con la base sexta de la Orden EDU/857/2012, de 17 de octubre, estén obligados a participar en el concurso, hayan obtenido o no destino provisional.



4.3. Las alegaciones o renunciaciones deberán dirigirse al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde tenga destino o proceda el solicitante y se presentarán preferentemente, en el registro del citado órgano, así como en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se optara por presentar las alegaciones o las solicitudes de renuncia ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el empleado de correos antes de que se proceda a su certificación.

Quinto.– Desestimación.

De conformidad con lo dispuesto en la base vigésimo tercera de la orden de convocatoria, se entenderán desestimadas las alegaciones formuladas contra la resolución provisional del concurso de traslados que no figuren expresamente recogidas en la orden por la que se apruebe la adjudicación definitiva de destinos.»

Valladolid, 8 de marzo de 2013.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA